¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE MAYO DE 1839. No. 4,767.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO----

Subscripcion por mes--------9 Pesos.
Números sueltos sencillos---4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

✠

IHS

EL dia 20 del presente mes de Mayo se dán Egercicios de Hombres en la Casa Pública de Egercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto los de la campaña que se les buscará. m11.

(SEGUNDO AVISO.)

Ave-Maria.

ESTRECHADOS urgentemente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóbedas del Templo de Nuestro Padré Santo Domingo, hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos. La necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la Comunidad Dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos para reparar la Casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de Maria Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra. Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora, suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion, y afecto al logro de tan buena obra. Para poder seguir el trabajo principiado en las bóvedas y recibir de los fieles cualquiera limosna, por pequeña que sea, per anecerá en la puerta de dicho Templo de Santo Domingo, la mesa de la cofradia presida por uno de los Mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias hasta el final de la obra, que esperamos en la proteccion de la Madré de Dios ver concluida, y manifestar á los fieles á nombre de la Divina Señora, la gratitud de esta Ilustre Cofradia. a11—8*

OTOÑO

Tiempo propio para curarse

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidròpicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lumbrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal sifilítico &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo núm. 493, de la Plaza Nueva ó de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas. ☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores, y á los paises estrangeros. m1—15p.

Aviso.

SE vende una casa con ocho habitaciones que hace esquina en la calle de Charcas No. 1 y 3, que se compone su terreno de 14 varas de frente y 22 y media de fondo. El que se interese en ella, puede ocurrir á la calle de Federacion contiguo al No. 2 oficina de Acosta ó en la misma casa, que encontrará con quien tratar. m14—3p.

Espiritu de la Biblia.

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,

Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, a quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hacia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado involablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus calidades, con la de las mejores sillas Norte-Americanas, y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase, garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas, dejándolas como nuevas. Ocúrrase la calle de Cangallo No. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m13.

A beneficio de los enfermos.

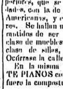

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—6.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda catie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías; es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos esperimentos que ha sido necesario emprender: pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:--Se tomarán dos cucharas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiado molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.--*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á cinco pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad número 198. m12 tf.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar a sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta Imprenta.—Precio $5. m12

A LAS

Almas compasivas por la humanidad afligida.

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo éste el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, siñ pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discidulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con su limosna. El que quiere ejercer la caridad evangélica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de la Misericordia por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor.

REMIGIO LOMEZ.

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. a4—tf.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos, (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias por añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que debe causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, porque otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas básamo. Todo grano, ó herida, pasmos antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros sintomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente, pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental y demas Provincias Argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo hagánlo (si quieren) tantos, que despues de largo padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha esperiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 126, y en la de Potosí No. 26. m2.

Se vende.

EN la calle de Venezuela número 152, una criada jóven, sana y recien parida, en la cantidad de 1,800 pesos moneda corriente. La persona que se interese por ella puede ocurrir á su ama que vive en dicha casa. m14—3p.

AVISO

EL

mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. m13—tf*

MANUAL

DE

PIEDAD

PARA

EL USO DE LOS HOMBRES

DE

COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39. Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devocion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien aventuranza,

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion pra las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los Editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creeran suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

LOS EDITORES.

A LOS CORAZONES

Compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de San Juan.

San Juan, Marzo 4 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Ilustre Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El Gobernador de San Juan lleno aun del alboroso y júbilo que le causó la noticia de la explendida victoria conseguida por el Ejército de Chile sobre el del tirano unitario Santa-Cruz en la jornada de Yungay el 20 de Enero, cumple con el agradable deber de felicitar á V. E. y á toda la Provincia que tan dignamente manda, por un acontecimiento que al paso que destruye la Confederacion Perú-Boliviana, vuelve su perdida libertad á dos naciones hermanas, dejando vengado el honor nacional de Chile, de la Confederecion Argentina y demas Estados Americanos.

V. E. en fin sabrà valorar mejor que el infraescrito cuanto sea la importancia de este feliz suceso para la Confederacion Argentina, y para toda la América.

Dios guarde á V. E. muchos años.

NASARIO BENAVIDE.
Timoteo Maradona.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza.

Mendoza, Abril 6 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de la Relaciones Exteriores.

Ha recibido el infraescrito la nota fecha 29 del próximo pasado Febrero, en que V. E. se ha servido contestar á la del 9 del mismo, en la que se le comunica el nombramiento de Gobernador interino por ausencia del propietario, quien restablecido en su salud ha vuelto á ocupar su cargo, teniendo el honor de anunciar á V. E. que en el periodo de su ausencia ha sido desempeñado honrosamente y en conformidad á los sentimientos que siempre le han animado en favor y honra de la República y sostenimiento de los principios de la causa santa de la Federacion.

Muy grato el infrascrito á los deseos que han acompañado á V. E. por la recuperacion de su salud, reconoce justamente un deber en manifestar sus sentimientos, y tan pronto como ha sido capaz de corresponder á la alta confianza de su pueblo, ha ejercido su encargo; siéndole absolutamente satisfactorio el pronunciamiento enérgico y libre que él ha expresado, para repeler la injusta agresion de los franceses, y la de sus aliados cómplices é inicuos unitarios asesinos de su patria.

En tan firme y sério propósito como por el impulso que dá el convencimiento de la injusticia cometida contra sus derechos, se ha declarado la Provincia en asamblea, siempre pronta á cooperar á la destruccion de sus injustos crueles opresores con el entusiasmo y eficacia que exige el honor y los mas caros intereses de la República, y crédito de los Argentinos á que corresponde el de los verdaderos federales.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUSTO CORREAS.
De órden de S. E.
El Oficial 1.° del Ministerio General.
Santiago Miranda.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza.

Mendoza, Abril 6 de 1839
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores.

El Gobernador infraescrito al dirigirse á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de los Gobiernos de la Confederacion Argentina, tiene el honor y complacencia de comunicarle que por persona particular que ha arribado á esta, ha recibido con fecha de ayer el parte impreso que instruye de los últimos acontecimientos que han tenido lugar en la guerra contra el tirano unitario Santa-Cruz los que siendo de la mas grave importancia se apresura á transmitirlos al conocimiento de V. E. con la gloria que infunde un triunfo tan completo y por los bienes que por él alcanzará esta República haciendose inmortal la causa sagrada que sostienen los Pueblos de la Confederacion.

Por el adjunto impreso copiado tendrá V. E. la grata satisfaccion de ver concluida para siempre la funesta carrera del tirano ambicioso Andres Santa-Cruz, y la inmensa felicidad que con su desaparicion gozan los pueblos que por largo tiempo oprimió y que hoy colman de gloria á sus ilustres Restauradores. Los peruanos ávidos de la paz, tranquilidad y libertad de q' por un dilatado periodo han carecido, rebosan y descansan en la noble restitucion que han adquirido de sus abstraidos derechos. La Republica Chilena igualmente engrandecida por la libertad que ha dado á la Peruana, y la vindicacion honrosa que ha obtenido de los ultrajes que recibió del tirano y sus injusticias, no habrá término que oponer á su dicha y al honor de sus armas valientes que han resplandecido en persecucion de un indigno que se hizo poderoso sacrificando á la virtud.

La República Argentina, esta amada patria, contra quien fulminó tantas desgracias aquel vil déspota alevoso, completará su obra cruzando los inicuos planes de los parricidas, y del perverso traidor Rivera que favorecido innoblemente por los temerarios injustos Agentes Franceses ha adoptado para lograr sus reprobados fines cuantos medios le ha sugerido su iniquidad; pero V. E. á quien tan dignamente han confiado los Pueblos Confederados su autoridad en la direccion de los negocios estrangeros, que tan sabiamente los ha gobernado y conduce hasta ponerlos en inmediato y favorable resaltado como es natural y consiguiente al recto é infatigable patriotismo, energia y constancia bastantemente demostrados, se dignará despues de la felicitacion que el infraescrito le hace por tan heroicos y plausibles noticias, recibir la que le espera aun mas grandiosa.

La Libertad Americana que nunca ha debido ser sofocada ni abatida por los déspotas viles, y lanza ya el grito glorioso de su Independencia y los ciudadanos y Pueblos Argentinos los primeros en ser libres y mas celosos en la conservacion de sus derechos, de su honor y libertad muestran con la mas viva efusion de sus sentimientos su gratitud á su benemerito Ilustre Restaurador.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUSTO CORREAS.
De órden de S. E.
El Oficial primero del Ministerio General.
Santiago Miranda.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza—

Mendoza, Abril 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina,

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Ha tenido el honor este Gobierno de recibir con la nota de S. E. de 8 de Marzo anterior la Gaceta que le incluye en que se registran las comunicaciones del Exmo. Gobierno de Jujuy y Santiago del Estero, relativas á la libertad de Bolivia, y restablecimiento de la paz; comercio y relaciones amistosas de la Confederacion Argentina, y en que le felicita por un acontecimiento tan importante á los intereses de ambos estados, y que exita el júbilo y satisfaccion de los Argentinos Federales, que al paso de ver coronados sus sacrificios en la honrosa lid contra el tirano unitario Santa-Cruz es el desengaño mas perfecto para los feroces bandidos unitarios.

El infraescrito acepta con gran complacencia las felicitaciones de S. E., y por sí, y á nombre de la Provincia que tiene el honor de regir las retorna con el mas espresivo júbilo, y muy especialmente á ese gran pueblo de Buenos Aires que tantos sacrificios ha sufrido en el periodo que dominó el inicuo unitario tirano y ambicioso Santa-Cruz

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUSTO CORREAS.
Pedro N. Ortiz.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza—

Mendoza, Abril 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina,

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Con incomparable placer ha tenido la satisfaccion el infraescrito de recibir la nota de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina de 6 de Marzo con la Gaceta que le incluye, y que contiene el insigne y decisivo triunfo del Ejercito Restaurador del Estado de Chile y Perú, contra el unitario tirano Santa Cruz.

Queda el que firma penetrado que este acontecimiento sin ejemplo en la Historia de la revolucion Americana, afianza la libertad é independencia del continente.

Por tanto acepta con gran complacencia las felicitaciones que retribuye á S. E. y á esa benemérita Provincia, como á la República entera por haber sido la primera en declarar la guerra sosteniéndola aun sufriendo el mas injusto bloqueo, contra el unitario Santa Cruz. que ambicioso aspiraba á egercer su tiranía sobre las Repúblicas vecinas sin méritos ni servicios hechos en favor de las que forman el Estado Americano.

Dios Guarde á S. E. muchos años.

JUSTO CORREAS.
Pedro N. Ortiz.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Rioja—

Rioja, Abril 3 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Airos, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El infraescrito ha recibido la respatable circular que en 6 del pasado Marzo le ha dirigido el Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, á la que adjunta la Gaceta No. 4711, en que se registran los importantisimos documentos recibidos del Exmo. Gobierno de Chile sobre el insigne y decisivo triunfo por el Ejército Restaurador de aquel Estado y Perú contra el unitario tirano Santa-Cruz. Este acontecimiento sin ejemplo en la historia Americana afianza la Independencia y Libertad del Continente, y con especialidad de los nuevos Estades alevosamente invadidos por un ambicioso sin título alguno para merecer la confianza de los pueblos. Felicitando S. E. al que habla, y á la Provincia de su mando por un acontecimiento tan glorioso é importante á la Confederacion Argentina, la primera en declarar la guerra á aquel ominoso usurpador que la ha continuado sin omitir esforzados sacrificios en medio de un injusto bloqueo desconocido en el derecho comun de las naciones.

Al que firma le es altamente satisfactorio al ocuparse de acusar recibo de la precitada nota, manifestar á V. E. su mejor gratitud por la honrosa felicitacion que por ella le dirige á mérito de tan insigne y esforzado triunfo que á la par de contener la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz y llenarlo de oprobio, llena de gloria á la Nacion Chilena y su denodado Ejército, y por tan brillantes como interesantes triunfos, reciba S E. la mas cordial felicitacion que el que firma le dirige, y en su persona á la digna Provincia que preside. Este glorioso acontecimiento fué comunicado á este por el Exmo. de San Juan y recibido el 10 del pasado Marzo, dia en fué publicado y celebrado con toda pompa y contento con salvas q' generales de artilleria y demas, pues tal era el contento q' ocupó á todo el pueblo Riojano y su Magistrado, pues él contiene la destruccion de un tirano que amagaba la existencia de las libertades Argentinas, y en su proporcion é interés ha sido el expresado contento.

Quiera S. E. admitir la felicitacion que por esta el que firma le dirige, y el respetuoso y alto aprecio con que le saluda.

Dios guarde á S. E. muchos años.

UOMAS BRIZUELA.
Juan Antonio Maurin.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Rioja—

Rioja, Abril 4 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Con la mas grata complacencia es en poder del infraescrito la apreciable nota circular que en 8 del pasado Marzo le ha dirigido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires y las gacetas impresas núm. 4709 en que se registran las comunicaciones recibidas del Exmo. Gobierno de Jujuy y del de Santiago del Estero sobre la libertad de Bolivia y el restablecimiento de la paz, comercio y relaciones amistosas con la Confederacion Argentina. Que un acontecimiento tan importante á los intereses y prosperidad de ambos Estados, exita el júbilo y satisfaccion de los Argentinos federales que miran coronados sus sacrificios en la lid contra el tirano unitario Santa Cruz. Que S. E por lo tanto facilita al que habla y á la Provincia que preside apresurándose á trasmitirle tan próspero suceso contra el tirano de Bolivia y feroces unitarios.

El que firma al contestar la precitada nota cumple con el agradable deber de retribuir á S. E. las mas cordiales felicitaciones por tan plausibles sucesos y se permite hacer presente á S. E. que el 12 del espresado mes fueron dadas á este Gobierno por el Exmo de Jujuy en cuyo dia bajo salvas generales de artillería é infantería acompañadas de un decreto fueron publicadas en ésta ciudad, y circuladas á sus departamentos con toda la pompa posible, y en proporcion del estremado contento con que fueron recibidas por el infraescrito y habitantes de este pais, porque ellas eran el seguro presagio de la destruccion de aquel coloso y tirano unitario que sin mas títulos que su despotica tirania se habia erigido en el suelo de los libres Incas con deshonra de las Repúblicas Americanas.

Quiera S. E. admitir la cordial felicitacion que el que firma le dirige, y en su persona á la heroica y patriotica Provincia que preside dechado siempre de la libertad, y el distinguido y respetuoso aprecio con que lo saluda.

Dios guarde a S. E. muchos años.

TOMAS BRIZUELA.
Juan Antonio Maurin.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Rioja—

Rioja, Abril 4 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relacienes Exteriores de la República Argentina.

El infraescrito ha recibido la respetable circular que en 15 del pasado Marzo le ha dirigido el Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, noticiando á este Gobierno que á merito del triunfo de Yungay, y pronunciamiento de la República de Bolivia contra el tirano Santa Cruz, ha dispuesto S. E salgan Ministros Argentinos debidamente acreditados cerca de los Exmos. Gobiernos de Chile, Lima y Bolivia, porque esa mision es urgentemente reclamada por las circunstancias particulares que contribuirá á afianzar la paz permanente á que son llamados estos Estados, y estrechar las relaciones de amistad y perfecta inteligencia entre ellos, y uniformar sus marchas, y que por falta de concierto se vean espuestos a las asechanzas de la ambicion y avances del poder bajo injustas pretensiones. Que el Ministro nombrado cerca del Gobierno de Bolivia, marchará muy enbreve, y llevará las instrucciones necesarias sobre el arreglo de límites, comercio y demas que reclaman los intereses recíprocos de ambas.

El que firma al contestar la precitada nota, cumple con el deber de manifestar á S. E, su mejor gratitud por haberse dignado trasmitir á su conocimiento esas sábias deliberaciones.

Dios guarde á S. E. muchos años.

TOMAS BRIZUELA.
Juan Antonio Maurin.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza—

Mendoza, Abril 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El infraescrito tiene el honor de incluir á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciodes Exteriores de la Confederacion, el sumario indagatorio en testimonio, practicado á consecuencia de haber capturado al francés Pablo Dubué, enviado privado del cabecilla de la Banda Oriental, Fructuoso Rivera, cerca de los Pueblos del Interior, á los objetos que él confiesa, para que por el mérito que él arroja, se digne V. E. acordar lo que crea conveniente—Tambien remite á S. E. copia de los credenciales é instrucciones que se le han encontrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUSTO CORREAS.
Pedro N. Ortiz.

Los Agentes Franceses convienen en levantar el bloqueo de Corrientes, con las condiciones siguientes;

1.ª El Tratado concluido el 31 de Diciembre último entre la República del Uruguay y la Provincia de Corrientes será ratificado.

2.ª La Sala de Representantes de Corrientes, ó el Gobierno autorizado por ella, declarará por un documento auténtico que la dicha Provincia se separa de la politica seguida por Rosas relativamente á la Francia, y que los ciudadanos Franceses de todas clases serán tratados, en el territorio de Corrientes, como los de la nacion mas favorecida, hasta la conclusion de un tratado, ó de una Convencion entre la Francia y la República Argentina.

3.ª Es bien claro que, mientras que no sea hecha igual declaracion por las Provincias de Entre-Rios, de Santa-Fé y de Buenos Aires, los buques que partiesen para Corrientes ó viniesen de allí, no podrán lo mismo que cualesquiera otros buques, tocar en ningun punto de esas provincias, menos aun cargar ó descargar alli cosa alguna, so pena de ser detenidos por los buques de guerra Franceses y condenados como buena presa.

Los Agentes Franceses se reservan la facultad de tomar todas las medidas que les parecieren convenientes, de acuerdo con el Gobierno del Uruguay, para impedir que la anterior disposicion sea violada ó eludida.

Importando al interes público he hallado á bien autorizar competentemente al ciudadano Frances D. Juan Pablo Dubué, para que haciendo uso de la presente, pueda presentarse ante los Gobiernos de las Provincias del interior que esten dispuestos, ó separadas de la dominacion de Rosas, para que á mi nombre instruya de la resolucion en que me hallo y de las medidas que tomo prontamente; por lo tanto prestésele crédito á cuanto esponga el referido Dubué, á quien le he dado esta credencial de mi letra y firma en Montevideo á 22 del mes de Enero del año de 1839.

FRUCTUOSO RIVERA.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MAYO 16 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

to diartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomocznrcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
om czurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnusarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
ozurcatrisarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnas asantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
rseeuqzurcatnsantacruzporser
itoseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 835. Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 15 de Mayo de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob. en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.									
Existencia del Sabado 11	91,469 6¾	5 3¾	409,789 7	46,906	498,136 2¾	4,000,000	2,053,800	4,424,000	1,630,620 1¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	70								
	91,539 6¾	5 3¾	409,789 7	46,906	498,136 2¾	4,000,000	2,053,800	4,424,000	1,630,620 1¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	35,000		
remio	2,080								
Al Colector General, para el destino que el Gobierno le ha ordenado	800								
Al habilitado de la Plana Mayor, por haberes atrasados del ex-Teniente Coronel D. Santiago Wareade	902 4								
Al Presidente del Senado del Clero, para gastos en la funcion del 5 de Mayo	456								
A D. Simon Pereira como apoderado de D. M. J. Guerrico por yeguas.	7,380								
Al mismo idem idem por idem	1,815								
Al mismo idem idem por conduccion de ganado	1,612								
Al mismo idem idem por idem de caballos	3,168								
Existencia que queda hoy	73,326 2¾	5 3¾	409,789 7	46,906	498,136 2¾	4,000,000	2,018,800	4,424,000	1,630,620 1¾
	91,539 6¾	5 3¾	409,789 7	46,906	498,136 2¾	4,000,000	2,053,800	4,424,000	1,630,620 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 836. Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 15 de Mayo de 1839.

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	456 5¼	16 6½	" " " "	9,120	91,790 ½	289 5
Entrada	" " " " "	" " "	6,289 5			
Salida	" " " " " "					
Puerto	6					
Contribucion	" " " " "					
Papel Sellado	13,300					
Correos	300					
Policía	2,142 4					
Enfiteusis	315 4½	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	315 4½
	16,515 4	16 6½	6,289 5	9,120	94,790 ½	605 1½

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.	" " " " "					
Existencia	16,515 4	16 6½	6,289 5	9,120	94,790 ½	605 1½
	16,515 4	16 6½	6,289 5	9,120	94,790 ½	605 1½

Buenos Aires, Mayo 15 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS

FRANCIA

Lóndres, Marzo 2.

Todos los periódicos franceses, con excepcion del diario ministerial *Journal des Debats*, reprueban la indiscrecion del Príncipe de Joinville en su reciente impertinencia hácia el pabellon ingles: convienen en denunciar la imprudencia de comprometer la dignidad é intereses de la Francia, colocando semejantes jóvenes con los cascos á la gineta en puestos de responsabilidad, y reconocen que el acto de que se queja no admite justificacion. El *Journal des Debats* se muestra petulante y regañon, y finge ver en la ansiedad con que observa el Parlamento ingles toda agresion contra su pabellon, una prueba de nuestros zelos de su marina, y de nuestra envidia de las últimas hazañas de esta! La verdadera causa de la ojeriza del *Journal* puede hallarse en los embarazos que quizá acarreará á la dinastia y al ministerio la conducta del Príncipe.

Las dificultades comerciales ván creciendo en Paris. El Lunes último se anunciaron nueve quiebras de consideracion. El estado de las entradas y salidas de la caja de ahorros, el Domingo y el Lunes, manifestaba el alarma y los apuros. Los pagos en estos dias excedieron los depósitos en una cantidad de mas de 200,000 francos, habiendo ascendido los primeros á 700,000 francos, mientras que los últimos solo alcanzaron á 492,000.

Los intereses de los navieros se hallan igualmente en un estado de depresion, y puede deducirse la extension de sus desgracias de la siguiente exposicion de dificultades dirigida por la Cámara mercantil de Nantes al Ministro de Comercio:—

"Se aproxima el momento en "que el producto anual de las co "lonias llegará en nuestros bu-"ques, como no debe ignorarlo el "Sr. Ministro. La venta, que "forma el único soston de nues-"tras colonias y comercio marí-"timo, debe ser ruinosa á unas y "otro, y aumentará la deuda co-"lonial en una cantidad enorme. "Este es, tambien, el momento "para el apresto de búques para "la pesca de Tierranueva. Pero, "¿pueden equiparse buques cu-"ando no hay esperanza de po-"der la poblacion de Antillas "comprar ó pagar por el pro-"ducto de la pesca? Todo está "paralizado; y, por la primera vez "en los últimos 20 años, los as-"tilleros de Nantes no ven cons-"truirse un solo buque. Nuestro "comercio, cortado con Méjico, "cerrado en el Paraguay,(*) nu-"lo y sin tratado en el Brasil, y "trabado aun en el interior por "la ordenanza contra la expor-"tacion de cereales, se halla ago-"nizando. La expedicion de pa-"tentes de corso por el Gobierno "Mejicano acaba de darle el úl-"timo golpe. Por via de alivio, "él pide una ordenanza que re-"baje los derechos sobre el azú-"car." (*Atlas.*)

—Habiendo algunos de los diarios de Paris anunciado que el Gobierno se disponia á enviar tropa de desembarco á Méjico, el diario oficial el *Moniteur* desmintió esta especie

(*Id.*)

(*) Se confunde el Paraguay con la República Argentina.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

Dia 13.

TERCERA PUBLICACION.

Da. Juana Mc. Ewan,	Montevideo.
D. Juan Bautista Nonel,	Brasil.
Cayetano Baggorri, 1 hermano,	Córdoba.
Eugenio Gonzalez,	Entre-Rios.
Transito Ferreira, una hija,	Córdoba.
Juan Nepomuceno Perez,	Rio Janeiro.
Francisco Barú,	id.
Andres Mulhes,	id.
Augusto Borcher	id.
Elmira Godoy	Montevideo.
Benigno Vera, con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro	San Juan.
Pantaleon Silva, con id. id. despachado por D. Felipe Llavalol,	id

Dia 14.

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Tomas Carlisle,	Inglaterra.
Stewart Douglas,	Rio-Janeiro.
Antonio Estaño,	id.
Juan Jorge Drouville,	id.
Guillermo Ballauf,	id.
Francisco Halback,	id.
Fortunato Ferro,	id.

Dia 15.

PRIMERA PUBLICACION.

D. Francisco Taurel,	Santa-Fé.
Antonio Guillermo Shefer,	Rio Janeiro.
Jorge Coelho (esclavo)	id.
Antonio José Suarez, su esposa y 3 hijas.	id.
Miguel Gerod,	id.
Angela Gamboa de Cernadas, 3 hijas	Montevideo.
Manuel Garcia Lacallo	id.
José María Masuriego,	id.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 15.

130 fanegas, vendidas desde 63 pesos hasta 82 pesos 4 reales, segun su calidad inferior, regular y superior.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 15 del corriente.

Cueros vacunos	132
Cueros de potro	1
Cueros de carnero	650
Arrobas grasa	34
Arrobas sebo	3
Arrobas crin	22
Arrobas lana	51
Arrobas charque	1
Fanegas maiz	159
Fanegas cebada	8
Fanegas trigo	188

MARITIMA.

SALIDA.

Goleta paquete *Rosa*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

LOS hermanos cofrados de la cofradia de Sta. Rosa de Viterbo establecida en el Convento de Nuestro Padre San Francisco invitan á todos los hermanos y hermanas y al público en general para que se sirvan asistir al funeral que la espresada cofradia hará por el alma de nuestra hermana la finada benemerita **Sra. Da. ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS**, digna esposa de Nuestro Exmo. Sr. Gobernador Ilustre RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES, el Viernes 17 del corrientes á la 9 y media de la mañana en la mencionada iglesia. m14

Se necesita

UNA cocinera en la calle de la Catedral No. 140. m13—3s.

Aviso al Público.

EN la calle del Parque No. 177 se desea comprar una casa de 6 á 8 piezas, que tenga fondo completo, á distancia de 6 á 8 cuadras de la Plaza al Norte; y en la misma casa tambien comprarán una chacara ó terreno que diste cuando mas 20 leguas de la ciudad con aguada permanente como para criar animales, y se compran los animales y apar jos concernientes á esta clase de establecimientos. m16—3p.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17½ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha á todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda corriente; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16—tfs.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ultimo aviso á los acreedores de D. Manuel Viale.

POR la insistencia de los acreedores de D. Manuel Viale en las anteriores juntas convocadas, se cita y emplaza de órden del Tribunal de Comercio por tercera vez á los expresados acreedores de Viale para el dia veinte del corriente á las 11 de la mañana en su Salon al dicho objeto, parándoles el perjuicio que hubiese lugar por derecho á los inasistentes, y se celebrará la junta con el número de acreedores que se presenten. Se avisa y publica como está ordenado, para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Mayo 13 de 1839.

Antonio Fausto Gomez.
Escrib. 1.° del Consulado.

m16—3p.

Aviso.

EN la calle del Perú No. 108 frente á la botica del Sr. Gallardo, se necesita una señora para el cuidado de niños, y especialmente para la costura. La que quisiera contratarse, ocurrirá á dicha casa con garantias de su conducta. m14—3pn.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle de la Piedad No. 214.

Hoy Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles de dicha casa que consiste de lo siguiente—

SALA.

22 sillas asiento de esterilla inclusas 4 de brazós, 1 par mesas de arrimo, 1 hermoso sofá, 1 par espejos de sobre mesa de cuerpo entero, 1 mesa redonda de caoba, 1 piano, 3 cuadros, 1 alfombra de 8 varas de largo y 6 de ancho, 1 par candeleros de 3 luces, 1 par floreros, 1 reloj de sobre mesa.

1½ docenas sillas doradas asiento de esterilla, 1 sofá asiento de crin, 1 comoda de escritorio, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa redonda, con carpeta, 1 espejo de cuerpo entero, 2 cuadros 1 par floreros, 1 id. candeleros de tres luces.

COSTURERO

1 comoda con tocador, 1 costurero de caoba. 1 comoda, escritorio, 1 piano de uso, 1 par mesas de arrimo.

APOSENTO

1 cuja con cortinado, 1 ropero fino, 1 marqueza, 1 sofá asiento de crin, 1 cuja para niña con baranda.

Comedor.

1 estante de pino, 1 mesa de comer, 1 docena sillas de madera Norte-Americas, 1 juego de porcelana para café 1 mesa, 1 para café superior, 1 licorera de platina, 1 vinagrera de id. 2 docenas cubiertos de plata 2 saumadores id. 4 mapas, 1 puerta y marco, 1 hermoso coche de pescante de primer clase forrado por dentro en marroquin punzó y con 6 espejos, útiles de cocina y otros muebles y útiles de casa.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

EL VIERNES 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, sé rematará indispensablemente á la mejor postura un surtido de efectos para tienda, el pormenor saldrá en los números siguientes.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

HOY Jueves 16 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, por conclusion de restos de tienda, se rematarán precisamente á la mejor postura, algunos bramantes de algodon finos, lienzos asargados americanos, lanillas á cuadros y barraganes oscuros para capotes, unas piezas de paño azul superfino, dichos de clase regular, cocos ingleses color punzó floreado, mucelinas para trages y de luto, brin de hilo aplomado, cintas de razo y de liston, trencilla negra de seda, pañuelos de cachimir de rebozo, ponchos de lana á listas con flecos ingleses, chaponas de paño retina y chaquetas de paño azul, caprichos anchos dobles y tules franceses, cordones de perla y seda dura, y alambres de colores para gorras, peines, batidores, y peinetas de rulos, fresadas de lana francesas y fresadones, algunas zarazas finas, merinos franceses negros, chalecos en cortes, unos restos de paño grana fino y azul de la estrella y otros de retina, cerraduras para cajones ó baules, cuchillos y tenedores adicionados, tijeras, 1 cajon añil de Guatemala lacre y otros articulos.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 14.

De una casa.

El Viernes 17 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura una casa en la calle de la Independencia No. 184, de la Iglesia de la Concepcion, media cuadra para el rio, edificada hace como un año, de nueve varas de frente y 70 de fondo; se compone de una sala que mira al Norte con dos rejas grandes á la calle, 2 aposentos y rejas al patio, otras 2 piezas, pozo y lugar al traspatio, huerta y árboles, y cercado todo de pared.

POR PEDRO J. DIAZ

Y HERMANO.

Calle de Representantes No. 21.

Hoy Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura un surtido de efectos nobles, cuyo pormenor es como sigue.

Zarazas de varias clases, bramantes, lienzos, pañuelos, paños, bayetas, merinos, cotines, ropa hecha, hilo de ovillos, cuchillos, broches de bestido y capa, hilo de oro, pelo en libras, carabanas, blondas y otra porcion de articulos de merceria y tienda, que se manifestarán al tiempo de la venta

Al mismo tiempo y sin limitacion de precio, una facturita de efectos franceses, compuesta de varios articulos.

CONCURSO
DE
D. José M. Esteves.

SE les previene á los acreedores que no se han presentado á percibir el cuarto dividendo de cinco por ciento en el plazo que se fijó al efecto, y que espiró el 30 de Abril último: se proroga este hasta el 31 del corriente Mayo, debiendo ocurrir á recibirlo á la calle de las Piedras en los altos de la casa núm. 45 ò en la calle del Tucuman núm. 26; en la inteligencia que cumplido el indicado término los encargados de la distribucion cesarán en su comision y se les seguirán los perjuicios que son consiguientes y hubiese lugar en derecho á los acreedores omisos. Mayo 4 de 1839. m6—8c

---

Para emplear moNEDA.

Se vende un chacra con bastante terreno para labranza y ganado lanar, y tambien vacunos con hermoso edificio y arboledas; situada como á 4 leguas de la ciudad en el partido de Quilmes; tiene como 3,000 cabezas lanar, inclusas algunas mestizas finas, y como 200 de vacuno tambero; otros varios edificios en los puestos, y muchos útiles y muebles del establecimiento: y habiéndose determinado hacer la venta á precio módico del corriente de plaza. Los que interesaren en la compra, podrán imponerse de los demas pormenores, &c., ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. m3—15s.

Arboles y plantas de FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nisperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfe.

Arte de Nebrija.

SE está preparando una nueva edicion de esta gramática latina, reformada por los RR. PP. de la Compañía de Jesus en Buenos Aires; la que servirá para el curso de latinidad que se enseña en sus escuelas. Se dará al publico, á mas tardar dentro de veinte dias, á un precio acomodado por la Imprenta del Estado *calle de Chacabuco No. 19*; á donde se hallarán tambien las demas obras que completan los estudios del Colegio de dicha Compañía.

☞El curso de filosofia está concluido, los Sres. Suscriptores que han tomado la primera parte pueden ocurrir cuando gusten por el completo de la obra. m8—tf*

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d23 tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente, por òrden del Señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado dos quintas, la una cita en la calle de Belgrano cuartel 25, en terreno de 35 varas de frente al leste y 70 de fondo, tazada en 3,822 pesos cuatro reales, y la otra cita en la calle de Potosí cuartel 34, en terreno de 5½ cuartos, su frente al Norte y con 70 de fondo, tasada en 3,601 pesos 4 reales, y corresponden á la testamentaria de D. Juan Gregorio Ferez, cuyos pormenores podrán verse en la oficina del que subscribe.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1839.
ANDRES J. ACOSTA,
Escribano público y de número.
m14—3p.

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y andar con carro ingles. En esta imprenta darán razon. a12—tfs

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á 2 ps. 4 rs.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price- $24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Policia.—

HABIENNDO sacado el Comisario que firma los sueldos de las Comisarias de Campaña correspondientes al presente mes, pueden los Sres. apoderados ocurrir á cobrarlos desde el Jueves 2 del entrante. Buenos Aires, Abril 30 de 1839.

Pedro Romero.

¡VIVA LA FEDERACION!

EXISTEN en poder del que firma los baberes del corriente mes de Abril de los empleados de la Plapas Mayores Activa, Inactiva, del Norte y Andes, pueden ocurrir desde el primero de Mayo á la calle de Cuyo No. 237 para ser satisfechos desde las 10 de la mañana. Buenos Aires, Abril 30 de 1839.

Lorenzo Rojo.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡MUERAN LOS UNITARIOS!

HABIENDO recibido el haber del mes de Abril, los Señores jubilados ocurriran á percibirlo.

MONTEAGUDO.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

SE avisa á los maestros de postas de la Provincia que tuvieren haberes por servicios al Gobierno comprehendidos en el primer bimestre de 1839, concurran á este Departamento por sí ó apoderados para ser satisfechos de sus alcances dentro de 40 dias. a23.

Aviso.

SE vende una casa edificada en tres cuartos de tierra de frente al Norte, y con cuarenta y siete y tercia varas de fondo al sud, con sala, dormitorio y cocina de azotea, pozo de balde y todo cercado de pared; situada en la calle del Uruguay y Arenales, forma esquina en el hueco de Cabecitas. El que se interese en ella, puede verse con el Procurador de Numero D. Lino Ferreira de la Cruz, que se halla autorizado para esta venta y la ofrece con mucha comodidad. m14—3p.

¡ATENCION——ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Paños azules finos á 27 ps.
Pañuelos merinos de reboso de nuevo gusto á 25 ps.
Paño mezcla muy doble fino á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3¼ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 15 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem estrechas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Sahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Manchesterinas para bestidos de señoras del mejor gusto, recien benidas de Montevideo.
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Cotones rayados muy dobles.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares. e24

PLANTAS
DE
Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Torndike introdujo el gusano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y les amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropòsito para su fomento y cria, y taivez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, seria preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—LA MORERA.

El Sr. Tradike se complace en creer que él tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fue sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Tradike ofrece al publico algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habra alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
AL PUBLICO CONSUMIDOR.

EN la calle de la Universidad, del Colegio dos cuadras para el alto, se hace saber al público que encontraran allí los dias de fiesta la rica carne con cuero carneada al estilo de campo, vendiéndose por piezas y á precios equitativos, despostada al uso del pais y en cuartos que se venderá al menudeo y á gusto del comprador, ofreciéndose ponerla en la casa del que guste honrarlo con su proteccion á la hora que se pida. m15—3c.

Notice.

TWO or three hard working labourers, who understand something of gardening may have immediate employment and good wages, on application to Mr. James Sheridan at Beech's Hotel, No. 36 Catedral. m15—3e.

To Rent.

THE large and elegant, modern built house No. 117 calle de la Catedral.—It is two stories, with numerous rooms and offices,—has a fine view of the river, &c.—and is alto gether a most desirable tenement for a large family or a counting house—For terms apply at No. 122 calle de la Victoria.

m15—3p.

Se vende

UN criado de edad como de 30 años, sin vicio alguno ni enfermedad conocida, entiende de trabajo, principalmente trabajo de campo; el que se interese en él ocurra á la calle de Suypacha No. 37, de San Miguel media cuadra para el Retiro encontrará con quien tratar. m15—6p.

Aviso.

SE vende la quinta llamada de Cueli, la que tiene un edificio de material con 12 cuadras de estencion; igualmente se vende en la calle de la Esmeralda No. 150, una casa compuesta de 5 habitaciones y demas en un cuarto de tierra con su fondo competo; en dicha casa daran razon. m15—5p.

Aviso
A los Sres. que tienen establecimientos rurales.

ESTAMOS en el tiempo de trasplantar toda clase de árboles; el que quiera hacerse de buenas plantas de naranjos de la mejor calidad que se halla en el pais, puede llegarse á la quinta de Juan Antonio Rodriguez frente á la plaza de la Capilla nueva de la Virgen del Carmen, que hallará otras varias plantas de provecho, como asi mismo sirvas ó zarza mora para cerco, que es inespugnable al cabo de dos años.

m15—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Hombres.

D. FRANCISCO DE ARCA donó cincuenta pesos moneda corriente para sosten de dicho establecimiento. Marzo 14 de 1839.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

RIFA
PUBLICA POR CEDULAS.

EN LAS PROXIMAS FIESTAS MAYAS DEL PRESENTE AÑO, SE HAN DE RIFAR LOS EFECTOS SIGUIENTES. A DOS *REALES CEDULA.*

Núm.—Suertes.
1..50 piezas de bretaña de Francia anchas legitimas y finas.
2..25 id. id. angostas.
3..10 pañuelos de punto blanco bordados de hilo de 7 cuartas.
4..14 id. de Tibet de vara y media.
5..12 id. de cambray de hilo ricos bordados.
6..50 id. de cambray de algodon id.
7..50 id. de seda negros para corbata.
8..9 cortes de chaleco de terciopelo labrado.
9..10 id. id. de terciopelo liso.
10..10 id. id. de seda florados.
11..50 piezas de coco blanco fino.
12..30 id. fino blanco boadados.
13..20 id. id. para vestidos.
14..10 id. de cambray de algodon fino.
15..50 id. platillas de hilo finas.
16..20 piezas listado fino 12 yardas.
17..20 id. bramantes de algodon.
18..20 id. mahones anchos de la India.
19..20 id. id. azules.
20..12 pares de guantes de cabretilla para Señora, de retiato.
21..36 camisas de irlanda de hilo finas.
22..50 id. de hilo, regulares.
23..25 id. finas de algodon.
24..6 cortes de levita de paño fino.
25..6 cortes de fraque id. id.
26..12 cortes de pantalones de paño fino.
27..12 id. de id. casimir rayado de patente.
28..20 id. de id. de prunela de colores.
29..20 cortes de chaqueta de id.
30..28 pañuelos de seda asargados para el cuello.
31..20 cortes de chaleco de coton.
32..12 cuartas docenas pañuelos de seda para corvata.
33..19 pañuelos finisimos de cambray de hilo.
34..100 medias docenas de pañuelos de cambray de algodon con guarda de colores.
35..10 piezas de linó liso blanco.
36..12 cortes de vestido de coco de colores.
37..12 id. id. id. mas ricos.
38..20 cortes de vestido de zaraza.
39..6 corces para Señora.
40..8 cortes de vestido de merino ingles.
41..40 piezas de irlanda mezclada.
42..10 pañuelos grandes de gasilla punzó con guarda de capote.
43..21 pañuelos de hilacha de merino.
44..10 pañuelos de raso de reboso.
45..10 id. riquisimos de felpa de seda.
46..104 pañuelos de seda para las manos.
47..40 medias docenas medias cortas de colores de algodon.
48..40 medias docenas id. largas blancas.
49..12 pares de medias de seda de patente blancas.
50..12 id. id. negras.
51..12 pañuelos de 7 cuartas de espumilla adamascado.
52..20 pañuelos de reboso de medio merino.
53..24 pares de medias de seda de patente caladas.
54..6 cortes de vestidos de Chali fino, de lana y seda.
55..6 dichos de estambre de seda.
56..36 abanicos de baraja, calados.
57..24 abanicos de media cabretilla, de hueso con nacar.
58..10 bolsos de irlandas ricas de hilo.
59..30 cuellos de linó para Señoras.
60..12 chales de gasilla con borlas
61..4 abanicos de moda riquisimos de nacar.
62..21 pares de medias de seda de colores.
63..36 pares de guantes de seda.
64..38 bolsitas de seda para dinero.
65..10 piezas de linó fino rosado.
66..1 chal rico de punto de seda negro.
67..22 paraguas de seda ricos.
68..2 cortes de capa de á 6 varas de paño fino.
69..25 divisas bordadas de oro y plata.
70..6 sobre-puestos de paño grana bordados de oro, con sobre-cincha.
71..12 ponchos de colores.
72..6 id. de paño fino, con cuello borbado.
73..6 id. id. forrados de lo mismo.
74..12 testeras con inscripciones Federales
75..22 manteles adamascados ricos de hilo.
76..25 id. id. de colores.
77..20 pares de tiradores de seda.
78..10 tocadores con cajon y llave.
79..50 cajas agua de colonia.
80..35 cajas pomadas de á 6 tarros.
81..25 gorras cuero de nonio. para hombre.
82..1 costurero rico surtido de hilo y sedas.
83..12 corvatines de terciopelo.
84..21 pares calzoncillos de punto.
85..12 camisetas id. finas.
86..50 cortes de trué de algodon de 7 varas.
87..50 pares de medias finas de algodon, bordadas.
88..9 abanicos grandes de moda.
89..10 medias docenas de guantes de hombre, de castor.
90..6 muñecas grandes, elegantemente vestidas.
91..18 pares caravanas de moda, de plata y acero.
92..9 cajitas con un par de caravanas de feligrana de plata de la India.
93..2 cigarreras de la India, de concha-nacar.
94..20 cinturones para Sra. con evilla.
95..24 pares de tiradores de goma en seda.
96..25 sombreros de hombre, de felpa finos.
97..25 dichos de castor blanco.
98..12 flores de feligrana de plata para la cabeza.
99..12 pares de caravanes con topacio al aire.
100..10 sortijas de oro con pelo.
101..2 pares caravanas de feligrana de oro.
102..6 prendedores para señora de moda de plata muerta.
103..12 juegos de botones de camisa, de oro con piedras.
104..20 cadenas de plata para relox.
105..6 mates con guarnicion y bombilla de plata.
106..6 dichos de madera id.
107..12 pares palmatorias de platina.
108..6 braceritos de id.
109..12 platillos con espaviladeras de id.
110..10 docenas cucharas de platina.
111..8 pares candeleros de platina de dos luces.
112..12 estuches de navajas de afeitar para campaña.
113..10 docenas cuchillos con tenedor finos de márfil.
114..5 docenas id. id. de postre.
115..20 cajitas agua de olor de media docena.
116..12 colchas grandes de algodon moteadas.
117..4 juegos licoreras de cristal.
118..12 aceiteras de platina.
119..6 guitarras Francesas.
120..20 juegos tinteros de composicion.
121..46 medias docenas de tijeras finas.
122..12 carteras finas para hombre.
123..24 gorritas de punto de lana.
124..12 bolsitas ó ridiculos de id.
125..12 id. id. de seda.
126..30 peinetas de carey de moda.
127..30 pares peinetillas de rulos.
128..6 juegos de algedréz de marfil.
129..3 id. de botones de camisa de feligrana de plata de la India.
130..20 juegos de Volante.
131..36 pares palmatorias de bronce.

2,591 SUERTES.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1839.

Pedro Romero.

V.° B.°—VICTORICA.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.